

49, inciso 5º de la Constitución de la República; y visto el artículo 2 de la Ley General de Bancos N° 1530 de fecha 9 de Octubre de 1947,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez, queda nombrado Superintendente de Bancos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4654 que jubila a la señorita María Natividad Guzmán Castillo.— G. O. N° 6710, del 15 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4654.

VISTOS los expedientes sometidos al Poder Ejecutivo por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes con sus oficios N° 11362, del 19 de Septiembre, y N° 12370, del 8 de Octubre, del presente año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y en atención a las disposiciones de la Ley N° 1316 del 29 de Diciembre de 1946 sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señorita María Natividad Guzmán Castillo, Directora de la Escuela Graduada de Cabrera, y se le asigna una pensión del Estado de veintiún pesos mensuales.

Art. 2.— El pago de la pensión será a nombre de la señora Pelegrina Castillo Viuda Guzmán, madre de la profesora jubilada, con obligación de aplicarla exclusivamente en beneficio de la misma.

Art. 3.— Será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

•
•